

**ACTA**
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023-BN CUARTA CONVOCATORIA DERIVADA DEL  
 CP N° 05-2023-BN**
**“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA  
 LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”**

Siendo las 09:00 horas del día 09 de octubre de 2024, se realizó reunión virtual con los miembros integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2023-BN/2000 de fecha 20.04.2023 a cargo del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 040-2023-BN Cuarta Convocatoria derivada del CP N° 005-2023-BN para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”, integrado por los siguientes miembros:

- SRA. MARIA LUISA GUEVARA CÁMARA (Presidente titular),
- SRA. SISSY PAMELA ORTIZ QUIROZ (Miembro titular)
- SRA. YOLANDA CISNEROS ARANGO (Miembro titular)

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión señalando como tema de agenda lo siguiente:

**ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
 N° 040-2023-BN CUARTA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CP N° 005-2023-BN  
 “SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP)  
 PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”**

El presente procedimiento de selección está conformado por 3 ítems:

ITEMS	AGENCIAS Y DEPENDENCIAS
1	<b>Agencia 1 Cusco y sus dependencias</b> Dirección: Av. Sol N°320 - Cusco
	<b>Agencia 2 Wanchaq</b> Dirección: Avenida Tomasa Tito Condemaita 1207- Cusco
	<b>Agencia 2 Urubamba y todas sus dependencias</b> Dirección: Av. Torrechayoc y Jr. Sagrario s/n - Urubamba
	<b>Subgerencia Macro Región IV Cusco</b> Dirección: Av. El Sol N°320 3er piso - Cusco
2	<b>Agencia 2 Huanta y sus dependencias</b> Dirección: Jirón Julio César Tello N° 181- Huanta
3	<b>Agencia 2 Quillabamba y sus dependencias</b> Dirección: Esquina Martín Pío Concha N° 272-278 - Quillabamba





Antes de iniciar el desarrollo de análisis a la oferta presentada, se precisa que la admisión y evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas disposiciones conexas.

El cuarto párrafo del numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley establece: "Para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista del Estado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) (....)"; de ello se desprende que necesariamente todos los postores en el presente procedimiento de selección estarán obligados a cumplir con dicho requisito.

Por tanto, una propuesta en el presente procedimiento de selección es admitida cuando el postor o los postores inscrito(s) en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) cumplan con presentar la documentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Específica de las Bases, y que estos respondan a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las bases.

Asimismo, el numeral 74.1 del artículo Reglamento dispone que: "La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, en el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas".

### **ADMISIÓN DE OFERTAS**

Es importante señalar, que según cronograma publicado en el SEACE el 26/09/2024, estaba programado la presentación de ofertas, presentando propuesta los siguientes postores:

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
 Nomenclatura : AS-SM-40-2023-BN-4  
 Nro. de convocatoria : 4  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : Servicio de Asesoría Legal Externa (SALE) y Patrocinio Procesal (PP) Para las dependencias de la Sub Gerencia Macro Región IV Sede Cusco (Sra IV - Cusco)

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de Cusco			
10238938231	ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	26/09/2024	20:38:10	Electronico
20512369362	REANO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	26/09/2024	22:47:21	Electronico
RUC / Código				
2	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de HUANTA			
10262376577	VALLEJO CORAS CESAR HUGO	26/09/2024	23:31:35	Electronico
RUC / Código				
3	Servicio de asesoría legal externa (SALE) y patrocinio procesal (PP) para las dependencias de QUILLABAMBA			
	No se presentaron propuesta al ítem			

El comité procedió a la revisión de las propuestas para verificar y confirmar la presentación de los documentos obligatorios según lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

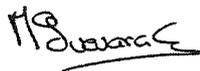


**ITEM 1:**
**AGENCIA 1 CUSCO, AGENCIA 2 WANCHAQ, AGENCIA 2 URUBAMBA, SUBGERENCIA MACROREGION IV CUSCO**

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ITEM 1)							RESULTADO DE LA ADMISION
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	
<b>REAÑO VIDAL, HERNANDEZ &amp; ABOGADOS SAC</b>	Presenta (Folio 3)	Presenta (Folio 04-05)	Presenta (Folio 8)	Presenta (Folio9)	Presenta (Folio 10)	No Aplica	Presenta (Folio 11)	<b>ADMITIDA</b>
<b>ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO</b>	Presenta (Folio 9)	Presenta (Folio 10)	Presenta (Folio 11)	Presenta (Folio 12)	Presenta (Folio 13)	No Aplica	Presenta (Folio 14)	<b>ADMITIDA</b>

**ITEM 2:**
**AGENCIA HUANTA Y SUS DEPENDENCIAS**

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ITEM 2)							RESULTADO DE LA ADMISION
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	
<b>CESAR HUGO VALLEJO CORAZ</b>	Presenta (Folio 03)	Presenta (Folio 04)	Presenta (Folio 05)	Presenta (Folio 06)	Presenta (Folio 07)	No Aplica	Presenta (Folio 08)	<b>ADMITIDA</b>

**ITEM 3: AGENCIA QUILLABAMBA Y SUS DEPENDENCIAS**
**NO SE PRESENTARON PROPUESTAS**




**ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

- **ADMITIR** la propuesta de los siguientes postores, por presentar la documentación acorde a lo señalado en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, de las Bases Integradas:

**ITEM 1:**

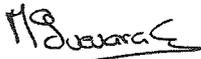
- ✓ REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC
- ✓ ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO

**ITEM 2:**

- ✓ CESAR HUGO VALLEJO CORAZ

- Se verificó en el SEACE, que no existen propuestas para el ITEM 3.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 10:00 horas se dio por finalizada la reunión, acordando brindar la conformidad y suscribir la presente acta por los miembros del comité de selección.



**MARIA LUISA  
GUEVARA CÁMARA**  
Presidente Titular



**SISSY PAMELA  
ORTIZ QUIROZ**  
Miembro Titular



**YOLANDA  
CISNEROS ARANGO**  
Miembro Titular

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023-BN CUARTA CONVOCATORIA DERIVADA  
DEL CP N° 05-2023-BN**

**“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP)  
PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”.**

Siendo las 10:00 horas del día 09 de octubre 2024, se realizó reunión virtual con los miembros integrantes del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2023-BN/2000 de fecha 20.04.2023 a cargo del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 040-2023-BN Cuarta Convocatoria derivada del C.P. N° 005-2023-BN para la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”, integrado por los siguientes miembros:

- SRA. MARIA LUISA GUEVARA CÁMARA (Presidente titular),
- SRA. SISSY PAMELA ORTIZ QUIROZ (Miembro titular)
- SRA. YOLANDA CISNEROS ARANGO (Miembro titular)

La presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión señalando como tema de agenda lo siguiente:

**Evaluación, Calificación de las ofertas admitidas  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2023-BN- Cuarta Convocatoria derivada del C.P.  
N° 05-2023-BN**

**“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA  
LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO”.**

**ITEM 1**

**AGENCIA 1 CUSCO  
AGENCIA 2 WANCHAQ  
AGENCIA 2 URUBAMBA  
SUBGERENCIA MACROREGION IV CUSCO**

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		ECONOMICA 100%	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Honorario Fijo	Comisión de éxito				
1	ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	S/ 360,000.00	S/ 36,000.00	S/ 396,000.00	100.00	100.00	1°
2	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	S/ 431,820.00	S/ 50,000.00	S/ 481,820.00	82.19	82.19	2°

De la evaluación realizada en el ITEM 1, el Comité determina el primer y segundo lugar en orden de prelación, luego procederá a verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas.



**ITEM 2:****AGENCIA 1 HUANTA Y SUS DEPENDENCIAS**

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		ECONOMICA 100%	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Honorario Fijo	Comisión de éxito					
1	CESAR HUGO VALLEJO CORAS	90,000.00	1,500.00	91,500.00	100.00	No	100	1°

De la evaluación realizada en el **ITEM 2**, el Comité ha determinado el primer lugar en orden de prelación siendo al única oferta, luego procederá a verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas.

**ITEM 3:****AGENCIA QUILLABAMBA Y SUS DEPENDENCIAS****NO EXISTE PROPUESTA**

Posteriormente teniendo en consideración el orden de prelación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas:

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas disposiciones conexas.

Acto seguido, en atención a lo prescrito en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento el Comité de Selección, procede a la calificación de ofertas del postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, la cual se detalla:

**ITEM 1**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC
B.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ITEM 1</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) computadora (s) y/o laptop (s)</li> <li>- Una (01) impresora multifuncional</li> <li>- Dos (02) escritorio (s) y/o módulo (s)</li> <li>- Dos (02) anaquel(es) y/o archivador (es); y</li> <li>- Un (01) lector de DNI electrónico</li> </ul> <p>El equipamiento estará ubicado en el ítem 1 en la ciudad de Cusco.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento<sup>1</sup> que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><u>Folios 16-24</u></p> <p>Para acreditar la disponibilidad o posesión del equipamiento presenta contrato de alquiler y comprobantes de pago.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 17-22</u></p> <p>Acredita la disponibilidad o posesión del equipamiento estratégico con comprobantes de pago y presenta contrato de alquiler.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

<sup>1</sup> Para la acreditación no se considerará Declaración Jurada

<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ITEM 1</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> Despacho profesional (Oficina / Bufete), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. La infraestructura estará ubicada en las ciudades de Cusco (Item 1)</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b> <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p><b>Folios 26-32</b></p> <p>El despacho profesional acredita con inscripción de registro de predios ubicado en la ciudad de CUSCO a nombre de German Ramiro Alatriza Muñiz.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folios 14-15</b></p> <p>Copia de contrato de arrendamiento vigente, ubicado en la ciudad de Cusco.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> I) <b>JEFE DE EQUIPO (1) ITEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Título profesional de Abogado</p> <p>II) <b>MIEMBRO DE EQUIPO (1) ITEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Título Profesional de Abogado</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El <b>TITULO DE ABOGADO</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el <b>TITULO DE ABOGADO</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>Folio 34</b> <b>Jefe de Equipo</b></p> <p>GERMAN RAMIRO ALATRISTA MUÑIZ</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 40</b> <b>Miembro de Equipo</b></p> <p>DAVID RAMIRO CORNEJO HUISA</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folio 25</b> <b>Jefe de Equipo</b></p> <p>ROLANDO EDINSON REAÑO VIDAL</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 44</b> <b>Miembro de Equipo</b></p> <p>DORGUI OLAVE RUIZ</p> <p>Copia de Título profesional de abogado.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<p>I) <b>JEFE DEL EQUIPO (1) ÍTEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Capacitación total de 200 horas lectivas, Dicha capacitación será acreditada en por</p>	<p><b>Folios 44-59</b> <b>Jefe de equipo</b></p> <p>No acredita la capacitación total de 200 horas lectivas, en por lo menos dos (2) de</p>	<p><b>Folios 30-32</b> <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita el total de horas lectivas en dos de las materias solicitadas según</p>

*M. Suarez*

*noty p... d... 2*

	<p>lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal del personal clave requerido como: JEFE DEL EQUIPO. Se validará la capacitación como participante (alumno / capacitado) o ponente (docente / capacitante). La acreditación de las capacitaciones por cada una de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.</p> <p><b>II) MIEMBRO DEL EQUIPO (1) ÍTEM 1</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Capacitación total de 160 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal. Precisase que la acreditación de las capacidades por cada uno de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.</p>	<p>las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal, y/o derecho empresarial.</p> <p><i>Al respecto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas, los documentos presentados en su mayoría hacen referencia a horas académicas, en ese sentido no se consideran para acreditar el requisito de calificación.</i></p>	<p>las bases.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folios 49-50</b> <b>Miembro de equipo</b></p> <p>No acredita la capacitación total de 160 horas lectivas en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal.</p> <p>Sólo se validan las siguientes capacitaciones: Diplomado de Derecho Procesal Penal (folio 49) 10 créditos equivalentes a 160 horas lectivas y el Curso de Actualización Jurídica en Derecho Procesal Penal con una duración de 68 horas lectivas; el colegiado validó los certificados como capacitación en derecho procesal penal, faltando acreditar en otra materia distinto a derecho penal conforme a lo siguiente: derecho: Civil, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal. Si bien adjunto un Diplomado de maestría en derecho civil, no adjunto el documento que acredite los créditos y cursos realizados en la maestría.</p>
		<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Folios 61-76</b> <b>Miembro de equipo</b></p> <p>No acredita la capacitación total de 160 horas lectivas en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal.</p> <p><i>Al respecto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas, los documentos presentados en su mayoría hace referencia a horas académicas, en ese sentido no se consideran para acreditar el requisito de calificación.</i></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><b>B.4</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>		
	<p><b>JEFE DE EQUIPO (1) ÍTEM 1</b> <b>Requisitos:</b> Diez (10) años como abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos a entidades</p>	<p><b>Folio 80</b> <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita por más de 10 años de experiencia con certificado</p>	<p><b>Folio 36</b> <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita por más de 10 años de experiencia con certificado</p>

*M. S. Duran*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

<p>del sistema financiero.</p> <p><b>MIEMBRO DE EQUIPO (1) ITEM 1</b>  <u>Requisitos:</u>  Cinco (5) años de asesoría legal a entidades del sistema financiero en materia civil y/o comercial y/o derecho del consumidor y/o bancario.</p> <p><u>Acreditación:</u>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <u>La experiencia será contada desde la fecha de colegiatura hasta la fecha de presentación de propuestas.</u></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>de trabajo en lo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><u>Folio 84-85</u>  <b>Miembro de equipo</b></p> <p>Acredita con certificado de trabajo por más de 5 años de experiencia en lo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p>de trabajo en lo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><u>Folio 52</u>  <b>Miembro de equipo</b>  Acredita con certificado de trabajo por más de 5 años de experiencia en lo requerido</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>C</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>ITEM 1</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor.</p> <p><b><u>Acreditación ITEM 1</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de</p>	<p><b><u>Folios 87-278</u></b></p> <p>Para acreditar la experiencia del postor presenta Actas de Conformidad sin contratos u órdenes de servicios.</p> <p>De igual manera presenta contratos con otras entidades financieras, sin conformidad.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b><u>Folios 56-86</u></b></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado mayor a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

*M. Quirós*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	<p>prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>

El postor **ALATRISTA MUÑIZ GERMAN RAMIRO** **NO ACREDITA** el cumplimiento de Requisitos de Calificación, con respecto a capacitación del personal clave y experiencia del postor en la especialidad, por lo tanto, es **DESCALIFICADA**.

El postor **REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC** **NO ACREDITA** el cumplimiento de Requisitos de Calificación, con respecto a capacitación del personal clave (miembro de equipo) , por lo tanto, es **DESCALIFICADA**.

**ITEM 2**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CESAR HUGO VALLEJO CORAS</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ITEM 2</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una (01) computadora (s) y/o laptop (s)</li> <li>- Una (01) impresora multifuncional</li> <li>- Un (01) escritorio (s) y/o módulo (s)</li> <li>- Un (01) anaquel(es) o archivador (es) y</li> <li>- Un (01) lector de DNI electrónico</li> </ul> <p>El equipamiento estará ubicado las ciudades de Huanta (Item 2); Abancay (Item 3), Quillabamba (Item 4) y Sicuani (Item 5).</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><b>Folios 16-20</b></p> <p>Presenta comprobantes de pago para acreditar el equipamiento estratégico.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ITEM 2</b>	<b>CESAR HUGO VALLEJO CORAS</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Despacho profesional (Oficina / Bufete), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. La infraestructura estará ubicada en las ciudades Huanta (Item 2).</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p><b>Folio 21</b></p> <p>Presenta contrato de compromiso de alquiler de oficina en la ciudad de Huanta suscrito por el postor y el propietario del local (arrendador), por un periodo de 03 años a partir del 01 de junio de</p>

*H. Suarez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



		<b>NO CUMPLE</b>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>ABOGADO ÚNICO ITEM 2</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Seis (6) años como abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos del sistema financiero.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>Folios 32-34</b></p> <p>Acredita experiencia requerida por más de 6 años.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	

M. Quirós

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>ITEM 2</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor.</p> <p><b><u>Acreditación ITEM 2</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><b><u>Folios 36-154</u></b></p> <p>Presentó cartas de aprobación sin conformidad. Presentó facturas con Estados de Cuenta, de los cuales únicamente se podido vincular con los abonos cuyos montos coinciden con las facturas la suma de S/ 27, 524.00.</p> <p>Como se ha establecido en los requisitos de calificación de las bases la forma de acreditar <b><u>de este requisito</u></b> es de la siguiente manera:</p> <p><i>(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o</i> <i>(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago,</i> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>DESCALIFICADA</b></p>
--	---	---

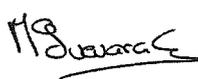
El postor **CESAR HUGO VALLEJOS CORAS** **NO ACREDITA** el cumplimiento de Requisitos de Calificación, con respecto a la capacitación del personal clave y la experiencia del postor en la especialidad, por lo tanto, es **DESCALIFICADA**.

**ITEM 3**

**NO EXISTE PROPUESTAS**

Luego de las deliberaciones del caso, el Comité de Selección tomó los siguientes acuerdos:

- **Publicar en el SEACE** el resultado de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 40-2023-BN CUARTA**



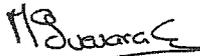


**CONVOCATORIA** derivada del **CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-BN** del Procedimiento Electrónico para la contratación del “**SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (ALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN IV - CUSCO**”.

- **DECLARAR DESIERTO:**

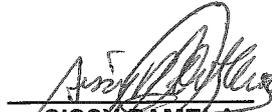
**ITEM 1, ITEM 2 e ITEM 3: Por no existir oferta válida.** En el ITEM 1 e ITEM 2, ninguna oferta cumplió con los Requisitos de Calificación, y en el caso del ITEM 3 no hubo ofertas presentadas en el SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12:00 horas se dio por finalizada la reunión, firmando los miembros del comité participantes en señal de conformidad.



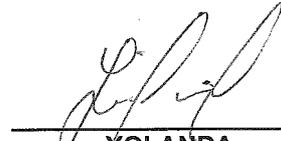
---

**MARIA LUISA  
GUEVARA CÁMARA**  
Presidente Titular



---

**SISSY PAMELA  
ORTIZ QUIROZ**  
Miembro Titular



---

**YOLANDA  
CISNEROS ARANGO**  
Miembro Titular